

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA entre el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado en este acto por el titular de la cartera, Dr. Horacio Ademar FERREYRA, DNI 17.974.225, quien fija domicilio en calle Rosario de Santa Fe W 650 - Barrio Centro - Edificio Bajo del Bicentenario - de la ciudad de Córdoba, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO", y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por su Rector, Mgter. Jhon Boretto, DNI 17.555.247 constituyendo domicilio en calle Haya de La Torre S/N Pabellón Argentina 2° piso, Ciudad Universitaria, de esta ciudad de Córdoba, en adelante "LA UNIVERSIDAD", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución.

SEGUNDA.- Ambas Instituciones promoverán en las áreas de interés mutuo y en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los siguientes objetivos, de acuerdo a lo establecido en los Convenios Específicos que se celebren:

- a) Realizar conjuntamente actividades académicas, de docencia, de extensión, de investigación, innovación y transferencia, así como de divulgación y actualización científica o profesional.
- b) Promover la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de mutuo interés.
- c) Elaborar protocolos de recomendaciones, informes y estudios, tanto a iniciativa de una de las partes como también del resultado de actuaciones conjuntas.
- d) Establecer estrategias conjuntas para el reconocimiento y acreditación de las actividades
- e) de formación, capacitación y actualización.
- f) Establecer un marco de coordinación entre LAS PARTES para permitir el desarrollo de la formación práctica de los futuros profesores y profesionales en las dependencias de EL MINISTERIO, en ámbitos escolares, extraescolares y/o educación no formal, bajo condiciones de supervisión.
- g) Gestionar la gratuidad de trámites necesarios para que los futuros profesores y profesionales que desarrollen actividades de formación práctica puedan cumplimentar los requisitos para ingresar en las dependencias de EL MINISTERIO.

TERCERA.- Los distintos campos y áreas de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen serán fijados de mutuo acuerdo en Convenios Específicos que se incorporarán como Anexos al presente Convenio Marco.

CUARTA.- Los Convenios Específicos, serán suscriptos en nombre de 'LA UNIVERSIDAD' por el/la señor/a Rector/a o en su defecto por los/as decanos/as o por el representante designado, -en todos los casos, cuando medie la delegación rectoral pertinente-, y en nombre de "EL MINISTERIO" por el representante designado. El modelo de Convenio Específico se acompaña como Anexo I.

QUINTA.- El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, ésta será establecida para cada caso en particular en los respectivos Anexos a suscribirse, previo informes de las áreas correspondientes de cada institución.

SEXTA.- El Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de tres años, pudiendo prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita y sin que importe indemnización alguna para las partes.

SÉPTIMA.- A los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra. En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de..... de 2024.

Mgter. Jhon Boretto
Rector
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Horacio A. Ferreyra
Ministro de Educación de la Provincia de
Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: CONVENIO MARCO MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.